

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA  
Sigla: FE Y ALEGRIA  
Nit: 860.031.909-2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0003404  
Fecha de Inscripción: 11 de abril de 1997  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 5 N° 34 - 39  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [dirnal@feyalegria.org.co](mailto:dirnal@feyalegria.org.co)  
Teléfono comercial 1: 3209360  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 5 N° 34 - 39  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [dirnal@feyalegria.org.co](mailto:dirnal@feyalegria.org.co)  
Teléfono para notificación 1: 3209360  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30**

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Que por Certificación No. 0001919 del 3 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 1997 bajo el número: 00003761 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: MOVIMIENTO FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA FE Y ALEGRIA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 4277 el 10 de diciembre de 1971, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública No. 0002194 del 12 de octubre de 1999, otorgado(a) en Notaría 11, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2000 bajo el número: 00028545 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: MOVIMIENTO FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA FE Y ALEGRIA por el de: FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA y podrá identificarse con la sigla de FE Y ALEGRIA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de marzo de 2215.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 16 del 11 de marzo de 2015 de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2015 con el No. 00250747 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad de la referencia se reactivó.

**OBJETO SOCIAL**

En respuesta a la problemática de miseria, exclusión, inequidad y violencia de una gran mayoría de la sociedad, e inspirada en la doctrina social de la iglesia católica y de su fundador el padre José María Vélaz, S.J., la ASOCIACIÓN FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA, asume como objeto principal de su existencia y de su acción de carácter social, la formación y la promoción integral de las personas y de las comunidades de las zonas urbanas y rurales más necesitadas, de manera que puedan ser actores protagónicos de su propio desarrollo y del progreso del país. Fines: En el cumplimiento de su objeto social, la asociación podrá: A) Crear, dirigir, administrar y gestionar centros educativos y comunitarios para la primera infancia y la educación formal en todos sus niveles, desde la educación preescolar a la educación terciaria, además de centros de educación para el trabajo y desarrollo humano. B) Promover todos los programas formativos, formales y no formales, de actividades que tiendan a la formación desarrollo del joven, del adulto y del anciano, en los múltiples aspectos que integren su personalidad y que (sic) a las necesidades básicas del ser humano, lo mismo, que promover iniciativas de desarrollo y empoderamiento comunitario, desarrollando para ello los contenidos educativos y pedagógicos necesarios con sus respectivas publicaciones. C) (sic) Por la defensa de los derechos fundamentales de hombres y mujeres. D) Solidarizarse con los pobres en la defensa de sus derechos e intereses, y a trabajar en la concientización de las fuerzas vivas del país tanto oficiales como privadas, para la solución de las situaciones de marginalidad que originan las enormes e injusta desigualdades existentes. E) Mantener la solidez financiera institucional, para el desarrollo de programas y proyectos innovadores, bajo los principios de transparencia y ética. Parágrafo: La Junta Directiva considerará la pertinencia de la ejecución de otras actividades que contribuyan al desarrollo del objeto de la asociación. Medios: En desarrollo de su objetivo social, la asociación podrá: A. Patrocinar programas y colaborar con entidades que persigan fines similares, así como crear otros organismos que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respondan a necesidades específicas, cuando lo considere necesario. B. Desarrollar proyectos sociales prioritariamente dirigidos a la población colombiana más pobre, vulnerable y marginada promoviendo y defendiendo sus derechos, siempre en armonía con los recursos naturales y el respeto al medio ambiente. A. Patrocinar programas y colaborar con entidades que persigan fines similares, así como crear otros organismos que respondan a necesidades específicas, cuando lo considere necesario. B. Desarrollar proyectos sociales prioritariamente dirigidos a la población colombiana más pobre, vulnerable y marginada promoviendo y defendiendo sus derechos, siempre en armonía con los recursos naturales y el respeto al medio ambiente. E. Organizar, promover, formar y financiar entidades jurídicas que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar las actividades de la asociación dentro o fuera del país, así como participar en ellas. F. Aportar bienes a otra u otras personas jurídicas con el fin de complementar el mejor desarrollo de su objetivo. G. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. H. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos y operaciones civiles o comerciales y, en general, todo acto o contrato que sea necesario para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstas en estos estatutos.

**PATRIMONIO**

\$ 92.736.815.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La suprema autoridad al interior de la asociación es el Director Nacional, quien será el representante legal de la asociación para todos los efectos legales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Director Nacional es el representante legal de la Asociación, con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30**

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

directamente con la gestión ordinaria de la Asociación. En especial, el Director Nacional tendrá las siguientes funciones: A) Dirigir y administrar la Asociación, acatando lo estipulado por los estatutos de la entidad, las decisiones, orientaciones y políticas de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. B) Actuar como representante legal de la Asociación y autorizar con su firma la compra y venta de bienes inmuebles, los convenios, contratos y actos que comprometan a la Asociación y las demás obligaciones institucionales. C) Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la Asociación con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas, que obliguen a la Asociación sin límite de cuantía, salvo las restricciones que le imponga la Junta Directiva Nacional. D) Presentar a la Junta Directiva Nacional anualmente, el informe de gestión, los estados financieros, el presupuesto de la Asociación, para su revisión y aprobación. E) Presentar a la Asamblea General los informes exigidos conforme lo establecen los presentes estatutos. F) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Asociación, procurando las partidas necesarias para el desarrollo de la propuesta educativa nacional y el plan estratégico, y presentarlo a consideración de la Junta Directiva Nacional; G) Informar a la Asamblea General y periódicamente a la Junta Directiva Nacional sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; H) Participar con voz y sin voto en la Asamblea General y en la Junta Directiva Nacional, la cual convocará de conformidad a lo establecido en los presentes estatutos. I) Ejecutar las decisiones y los acuerdos de la Junta Directiva Nacional. J) Elaborar y presentar para el estudio y consideración de la Junta Directiva Nacional, los planes y programas que deba desarrollar la Asociación, así como el reglamento interno de la entidad. K) Constituir mandatarios para que representen a la Asociación en asuntos judiciales y extrajudiciales. L) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la Asociación. M) Presentar a la Junta Directiva Nacional la estructura organizacional que responda a las necesidades y retos de la entidad para su validación. N) Organizar administrativamente y operativamente la Asociación para que pueda responder a los objetivos, fines, programas y planes de la misma. O) Crear todos los cargos, comités, coordinaciones y demás instancias internas necesarios para el normal funcionamiento de la Asociación y establecer su remuneración, acorde con las políticas y directrices establecidas por la Junta Directiva Nacional. P) Nombrar y remover los Directores Regionales, y al Administrador General previo concepto de la Junta Directiva Nacional.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Q) Vincular y administrar el personal al servicio de la Asociación, para cuyo efecto celebrará los contratos y efectuará las operaciones a que hubiere lugar. R) Delegar las funciones que considere necesarias las personas, comités, coordinaciones y cargos que estime conveniente para la buena marcha de Asociación. S) Promover y asegurar la identidad y la unidad del movimiento, mediante las visitas periódicas a regionales, la motivación y la formación de sus miembros, las reuniones instituciones de equipos, y demás actividades que se consideren pertinentes. T) Gestionar a nivel nacional e internacional obtención de recursos económicos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Asociación. U) Con el acuerdo previo de la Junta Directiva Nacional podrá delegar todas o algunas de las anteriores facultades en otras personas, mediante otorgamiento de poderes generales (apoderado) especiales (directores regionales entre otros). V) Ejercer las demás funciones que les asignen los Reglamentos internos y aquellas que no están asignadas a otra autoridad y sean necesarias para buena marcha de la Asociación. W) Los demás que señale la Junta Directiva Nacional.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado No. SIN NUM del 27 de marzo de 2014, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2014 con el No. 00236321 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Nacional	Victor Urraca	Murillo C.E. No. 000000000179613

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 20 del 20 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2019 con el No. 00324335 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
a:

## PRINCIPALES

## CARGO

## NOMBRE

## IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Victor Murillo Urraca	C.E. No. 00000000179613
Segundo Renglon	Carlos Eduardo Correa Jaramillo	C.C. No. 000000071583638
Tercer Renglon	Hector De Jesus Arango Gaviria	C.C. No. 000000008291557
Cuarto Renglon	Jorge Tellez Fuentes	C.C. No. 000000019059044
Quinto Renglon	Clara Victoria (Vicky) Colbert De Arboleda	C.C. No. 000000041442151
Sexto Renglon	Gabriel Ignacio Rodriguez Tamayo	C.C. No. 000000019175913
Septimo Renglon	Paola Patricia Sierra Manrique	C.C. No. 000000032790000
Octavo Renglon	Sabrina Burgos Capera	C.C. No. 000000052846195

## SUPLENTE

## CARGO

## NOMBRE

## IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Fabiola Garcera Arango	C.C. No. 000000066754395
Segundo Renglon	Elizabeth Riveros Serrato	C.C. No. 000000041793621

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado No. sin num del 24 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 00318339 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Magda Katherine Pico Suarez	C.C. No. 000001022414109 T.P. No. 244365-T

Por Acta No. 20 del 20 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 00318355 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

Por Documento Privado No. SIN NUM del 3 de febrero de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021 con el No. 00335598 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gomez Bello Jose David	C.C. No. 000001019023523 T.P. No. 167496-T

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 1510 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 19 de junio de 2014 inscrita el 5 de octubre de 2015 bajo el No. 00254840 del libro V, comparecido Victor Murillo Urraca identificado con cédula de extranjería No. 179 613 en su calidad de Director Nacional - representante legal de la ASOCIACIÓN FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30**

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
general a Feney Patricia Gomez Alba, identificado con cédula ciudadanía No. 52.179.442 de Bogotá D.C., para que represente extrajudicial y judicialmente a la asociación ante: A) Entidades públicas; B) Instituciones, corporaciones y sociedades privadas de índole civil o comercial; C) Personas naturales, con las facultades y responsabilidades que los estatutos otorgan al director nacional - representante legal de la asociación incluyendo la de otorgar poder a abogados para las actuaciones que así sean requeridas por la ley y la firma de las escrituras públicas que se requieran. La apoderada general, que por medio de este documento se constituye, deberá obrar a nombre de la asociación dentro de los parámetros establecidos por los estatutos de la asociación vigentes en el momento de cada una de las actuaciones que realice, con todas las facultades inherentes, para el ejercicio del presente poder y en especial las de recibir notificaciones, asumir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, reasumir, sustituir y/o delegar total o parcialmente las facultades y atribuciones, que le han sido conferidas por este instrumentos y revocar tales sustituciones y/o delegaciones, así como todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 717 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 22 de marzo de 2018, inscrita el 20 de abril de 2018 bajo el registro No 00302797 del libro V compareció Victor Murillo Urraca identificado con cédula de extranjería No. 179.613 de Bogotá D.C., en su calidad de Director Nacional y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Bertha Lucia Ardila Gómez identificado con cédula ciudadanía No. 51.733.292 de Bogotá D.C., para que represente extrajudicial y judicialmente a la asociación ante: A) Entidades públicas. B) Instituciones, corporaciones y sociedades privadas de índole civil o comercial; C) Personas naturales con las facultades y responsabilidades que los estatutos otorgan al director nacional - representante legal de la asociación incluyendo la de otorgar poder a abogados para las actuaciones que así sean requeridas por la ley y la firma de las escritura públicas que se requieran. La apoderada general, que por medio de este documento se constituye, deberá obrar a nombre de la asociación dentro de los parámetros establecidos por los estatutos de la asociación vigentes en el momento de cada una de las actuaciones que realice, con todas las facultades inherentes, para el ejercicio del presente poder y en especial las de recibir notificaciones, asumir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, reasumir, sustituir y/o delegar total o parcialmente las facultades y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
atribuciones, que le han sido conferidas por este instrumentos y revocar tales sustituciones y/o delegaciones, así como todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

E. P. No. 0002194 del 12 de octubre de 1999 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.

Acta No. 14 del 2 de mayo de 2011 de la Asamblea General

Acta No. 16 del 11 de marzo de 2015 de la Asamblea General

Acta No. 20 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea General

**INSCRIPCIÓN**

00028545 del 6 de marzo de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00201619 del 23 de diciembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00250747 del 10 de junio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00317639 del 13 de mayo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8530  
Actividad secundaria Código CIIU: 8551  
Otras actividades Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 53.356.503.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8530

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2021 Hora: 10:25:30

Recibo No. AA21440192

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A214401922DC62**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

